Nota DNC N° 4268 /2021
Asunción, 19 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394818
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construccion de Sanitarios en la Escuela Basica Nº 5852 Comunidad Indigena San Juan Cheiro Ara Poty Yhovy
Entidad	Municipalidad Juan Eulogio Estigarribia
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Anexo C: Observamos en las especificaciones técnicas que algunos puntos no guardan relación con la descripción el llamado "*Construcción de Sanitarios en la Escuela Básica Nº 5852 Comunidad Indígena San Juan Cheiro Ara Poty Yhovy*" Ejemplo: 3.3 Ventiladores de techo.

Solicitamos verificar las E.T. al igual que la carga del ítem 10 "*construcción e instalaciones eléctricas*" de la lista de precios el SICP.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py